

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER  
ORDINARIO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
(Nº 012/2013)**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. JUAN GONZALEZ MIRAMON, (*Partido Popular*).

**CONCEJALES:**

*Por el Partido Popular:*

DÑA MARÍA DEL CARMEN MICHAVILA NÚÑEZ, Partido Popular

DÑA MARÍA ÁNGELES SOTO BERNAD, portavoz

DÑA NURIA SANZ MUÑOZ

D. DAVID AMARILLAS GÓMEZ

DÑA KATHERINE DEL CARMEN SALAS BELLO

DÑA. CATALANA PERALES RENTERO

D. JOAQUÍN GÓMEZ GARCÍA

*Por el Partido Socialista Obrero Español:*

DÑA VERÓNICA ALMUDENA GARCÍA PEREDA

D. ENRIQUE SÁNCHEZ RUBIO

DÑA MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ, portavoz

*Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:*

DÑA MARTA MARBÁN DE FRUTOS, portavoz

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ

*Por Unión Progreso y Democracia:*

D. GERMÁN JAVIER SANZ TÉLLEZ, portavoz

*Por Izquierda Unida-Los Verdes:*

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS, portavoz

*Concejales No Adscritos:*

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO

DÑA SONIA CIRVIÁN SÁNCHEZ

Asisten pues los Señores Corporativos inicialmente en número de DIECISIETE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. M<sup>a</sup> ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diecinueve horas del día veinticinco de septiembre de dos mil trece en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo se reúnen los señores arriba relacionados miembros de la Corporación previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre y 21.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto.

A continuación se inicia el curso de la sesión, adoptándose los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DIAS 23 Y 31 DE JULIO DE 2013 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SI PROCEDE.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de borradores de actas de sesiones anteriores celebradas los días 23 y 31 de julio y 4 de septiembre de 2013.

Se hacen las siguientes observaciones:

- por el Sr.Sanz Téllez, en el acta de sesión de 31 de julio no se refleja el cambio de portavoz del grupo PSOE; y en la transcripción del resultado de la votación de la moción presentada, página nueve, a la vista del resultado de la votación, la moción es aprobada.

- por la Sra.Soto, en la página once, la Sra.García Rodríguez dijo que su grupo se abstenía en la votación y así se refleja en el resultado de la misma. Una segunda observación que la Sra.Soto hace al acta de la sesión de 23 de julio será consultada con la Sra.Secretario que la redactó.

Con las correcciones indicadas, las actas quedan aprobadas:

- la del día 23 de julio por la totalidad de los presentes con la única abstención de la Sra.García Rodríguez que no asistió.
- la del día 31 de julio por unanimidad de los presentes.
- la del día 4 de septiembre por la totalidad de los presentes con la única abstención de la Sra.García Pereda que no asistió a la sesión.

**SEGUNDO.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE NUEVAS TARIFAS PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL CENTRO DE EMPRESAS DE VILLANUEVA DEL PARDILLO: OFICINA VIRTUAL.**

El día 18 de julio de 2013 se presenta en el Ayuntamiento por la representación de la mercantil AVANTICS SL., concesionario del servicio de gestión del Centro de Empresas Impulsa del municipio, solicitud de aprobación de nuevas tarifas para la prestación de un servicio de Oficina Virtual.

Vista la documentación presentada, indicando que el servicio de Oficina Virtual consiste en *“la domiciliación de la empresa o autónomo, con tres opciones: 1) recogida de correo y mensajería, 2) recogida de llamadas, avisando por correo electrónico y 3) recogida de llamadas con transferencia bancaria”*, y que las tarifas propuestas para dichos servicios son:

-Domiciliación con la opción 1) recogida de correo y mensajería, 55 € al mes

-Domiciliación con la opción 2) recogida de llamadas, avisando por correo electrónico, 55 € al mes

-Domiciliación con las dos opciones, 85 € al mes.

Vista asimismo la providencia de la Concejalía de Promoción Empresarial y Formación de fecha 19 de agosto de 2013 que propone la aprobación de los referidos precios motivando la propuesta en que la finalidad de los mismos encaja con las disposiciones del pliego de condiciones técnicas, con la salvedad de que se ofrece este servicio a empresas no instaladas en el propio centro.

Vista la legislación aplicable:

1.- Texto Refundido 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público (artículos 208 y siguientes), que regula el contrato de gestión de servicios públicos, en concreto el artículo 282.1 conforme al cuál “La Administración podrá modificar por razones de interés público y si concurren las circunstancias previstas en el título V del libro I, las características del servicio contratado y las tarifas que han de ser abonadas por los usuarios” y el artículo 282.3 que establece que “En el caso de que los acuerdos que dicte la Administración respecto al desarrollo del servicio carezcan de trascendencia económica el contratista no tendrá derecho a indemnización de los mismos”.

2.- Cláusula vigésimo segunda del pliego de prescripciones administrativas que rigen la presente contratación, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de septiembre de 2010.

3.- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.- El Texto Refundido 7/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local y sus disposiciones de desarrollo

5.- La Ley 30/1992, de 26 e noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el Informe jurídico emitido al efecto por el Técnico de contratación con fecha 13 de septiembre de 2013, cuyo contenido se ha suscrito en su integridad por la Secretaría Municipal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento, por once votos a favor (grupos PP, UPYD, Sr.Fernández Navarro y Sra.Cirvián), siendo tres los votos en contra (grupo PSOE) y tres las abstenciones (grupos C´S e IU), se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las tarifas correspondientes al servicio de Oficina Virtual consiste en: *“la domiciliación de la empresa o autónomo, con tres opciones: 1) recogida de correo y mensajería, 2) recogida de llamadas, avisando por correo electrónico y 3) recogida de llamadas con transferencia bancaria”*, por la siguientes cuantías y conceptos:

- a.- Domiciliación con la opción 1) recogida de correo y mensajería, 55 € al mes,
- b.- Domiciliación con la opción 2) recogida de llamadas, avisando por correo electrónico, 55 € al mes,
- c.- Domiciliación con las dos opciones, 85 € al mes.

SEGUNDO.- Acordar que la aprobación de las nuevas tarifas por el nuevo servicio de oficina virtual no afecta al equilibrio económico de la concesión en un sentido negativo, sólo en sentido positivo, en la medida en que del estudio económico presentado por el concesionario se deduce un beneficio anual por importe que asciende a la cuantía de 816 €, una vez deducidos los costes, por lo que el concesionario no tendrá derecho a indemnización alguna por tal modificación, conforme al artículo 282.3 del Texto Refundido 3/2011.

TERCERO.- Notificar a la mercantil AVANTICS SL. el acuerdo que en su caso se adopte, siendo el mismo ejecutivo desde la fecha de su adopción.

\* Con carácter previo a la votación se desarrolla el debate que comienza con la intervención de la Sra.Michavila, que explica que la aprobación de estos precios públicos responde a la necesidad de dar nuevos servicios a autónomos y empresarios, concretamente servicios de mensajería postal o telefónica; que las tarifas se corresponden con las de mercado; que éste es un servicio que se presta en otros centros de empresas y que además implicará un aumento de ingresos para el centro y más contactos.

El Sr.Fernández Navarro manifiesta que se trata de una medida positiva para empresarios y emprendedores y votará a favor, y aprovecha para reclamar una gestión directa del centro de empresas.

En semejantes términos se expresa la Sra.Cirvián, que considera viable la propuesta y subraya que no suponga coste para el Ayuntamiento, aunque lamenta que la iniciativa no provenga del equipo de gobierno.

El Sr.Cobo destaca que la empresa concesionaria del centro de empresas actúa siempre en el marco del procedimiento; centrándose en el expediente; señala que carece de estudio riguroso sobre el que se sustente la propuesta, que carece de un estudio comparativo más tiene referencia de que los precios que se

proponen son algo superiores a análogos de los municipios de la zona, y que el coste del que se habla no es real porque los gastos están sobredimensionados, lo que implica que se va a obtener realmente mayor beneficio del que se dice; que es partidario de incentivar la actividad empresarial pero por las razones expuestas se abstendrá en la votación.

El Sr.Sanz Téllez no ve inconveniente y afirma que se trata de dar facilidades a pymes y autónomos prestando servicios que ya se prestan en los pueblos del entorno, por lo que votará a favor.

La Sra.Marbán parte de que se trata de una buena medida y centra el debate en si las tarifas son o no competitivas con otros centros de empresas de municipios cercanos o de Madrid, centros que además ofrecen más servicios; añade que si verdaderamente se quiere impulsar la actividad empresarial este no es el camino; su grupo se abstendrá en la votación.

La Sra.García Rodríguez está de acuerdo con el fondo de la propuesta pero considera que los precios ni son competitivos ni se ajustan a los de mercado, y compara con municipios como Majadahonda o Pozuelo.

La Sra.Soto justifica la tramitación del expediente en el ofrecimiento de nuevos recursos a pequeños empresarios y emprendedores, prestándose servicios que facilitarán su actividad; que el tiempo dirá si las tarifas propuestas son o no acertadas; critica que se haya dicho que la iniciativa no haya sido del equipo de gobierno, porque la Corporación la forman más Concejales y las propuestas de todos serán bien recibidas ya que todos han sido elegidos por los vecinos

El Sr.Fernández puntualiza a la Sra.Soto y matiza que poco puede aportar él estando disconforme con el modelo de gestión.

La Sra.Marbán se alegra de que insten a los Concejales a presentar propuestas, y señala que las que vienen de su grupo adoptan la forma de mociones y unas no se aprueban y las que se aprueban se quedan por el camino; pide eficacia al equipo de gobierno.

La Sra.García Rodríguez subraya que si se hacen bien los cálculos en Villanueva del Pardillo se pagarán 200 euros más al año respecto de otros centros de empresas por parecidos servicios y eso es duplicar la tarifa.

La Sra.Soto no niega esa diferencia económica y su importancia y señala que lo importante es prestar el servicio; que todos los Concejales pueden aportar ideas por ejemplo en los pliegos de contratación; que este centro de empresas es joven, pues su creación es más reciente que el de Villanueva de la Cañada.

**TERCERO.- APROBACIÓN DE NUEVA TARIFA Y MODIFICACIÓN DE OTRAS EXISTENTES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES MEDIANTE CONCESIÓN: LIGA DE TENIS Y PADEL, RAQUETA “PRO” Y ALQUILER DE PISTAS DE TENIS Y PADEL.**

El día 12 de septiembre de 2013 por la Concejalía delegada de deportes se incoa “expediente para la aprobación de precios públicos no incluidos en la oferta de contratación de actividades deportivas, así como modificación de otras existentes”, en el ámbito del contrato DE SERVICIOS DENOMINADO “CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DENOMINADAS PISCINA CUBIERTA JESÚS ROLLÁN, POLIDEPORTIVO LOS PINOS, POLIDEPORTIVO INFANTA CRISTINA Y DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, LA DOTACIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO NECESARIO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA, LA GESTIÓN DE LAS COLONIAS Y CAMPUS DE VERANO Y DÍAS NO LECTIVOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VILLANUEVA DEL PARDILLO.

Consta en el expediente Informe Técnico del responsable del contrato, de carácter favorable a las tres propuestas instadas por el concesionario, y que son:

- aprobación de precios de la liga municipal de tenis y padel, motivada en que el jugador no pagará el importe por adelantado de toda la competición, tan solo la fase en la que participe al inicio de la misma y, por tanto el importe correspondiente a los partidos que realmente juegue.
- aprobación de nuevos precios de clases de raqueta “Pro”, consistente en actividades de raqueta con un mayor nivel y exigencia.
- aprobación de precios de alquiler de las pistas de tenis y padel en horario de mañana, motivada en su escasa utilización en dicha franja horaria.

Vista la legislación aplicable:

- El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de contratos del Sector Público, concretamente el Capítulo III del Título II, sobre contrato de gestión de servicios públicos.
- Los pliegos de cláusulas administrativas, el de prescripciones técnicas que deben regir la correspondiente contratación, junto con sus anexos, así como el estudio de viabilidad de la prestación del servicio, aprobados por el Pleno de la Corporación de fecha 8 de febrero de 2012.
- La Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Considerándose lo dispuesto en el artículo 25.1 del pliego de prescripciones técnicas.

Visto el Informe jurídico emitido al efecto por el técnico de contratación con fecha 13 de septiembre de 2013, cuyo contenido se ha suscrito en su integridad por la Secretaría Municipal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento, por nueve votos a favor (grupos PP y UPYD), siendo cinco los votos en contra (grupos C'S, IU, Sr.Fernández Navarro y Sra.Cirvián) y tres las abstenciones (grupo PSOE), se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la TARIFA DE SERVICIO LIGA MUNICIPAL DE TENIS Y PADEL por las siguientes cuantías y criterios:

- a) Abonados: 2,50 € partido tenis/persona y 1,50 € partido padel/persona. No pagan matrícula.
- b) No abonados: 2,50 € partido tenis/persona y 1,50 € partido padel/persona. Matrícula 10 € .

SEGUNDO.- Aprobar la TARIFA DE SERVICIO DE RAQUETA "PRO":

- a) Raqueta Padel Pro: 2 clases semana adulto 78,6 €/mes; 2 clases fin de semana adulto 86,5 €/mes; 1 clase semana adulto (90') 59,5 €/mes; 1 clase fin de semana adulto (90') 65,3 €/mes.
- b) Raqueta Tenis Pro: 2 clases semana adulto 59,5 €/mes; 2 clases fin de semana adulto 63,8 €/mes; 1 clase semana adulto (90') 45,3 €/mes; 1 clase fin de semana adulto (90') 49,8 €/mes.
- c) Todas las tarifas anteriores conllevan un 33% de descuento para los abonados y, así mismo un descuento de un 5% en las tarifas por abono con carácter trimestral.

TERCERO.- Aprobar la tarifa de ALQUILER DE PISTAS DE TENIS Y PADEL EN HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS:

- a) Pistas de tenis (de 10:00 a 16:00) establece una tarifa de 4,0 € para abonados y no abonados
- b) Pistas de padel (de 10:00 a 16:00) establece una tarifa de 4,0 € para abonados y no abonados.

CUARTO.- Hacer constar que, de afectar negativamente a la cuenta de resultados alguna de las tarifas aprobadas, no se repercutirá al Ayuntamiento, siendo asumidas las pérdidas por el concesionario.

QUINTO.- Notificar a la mercantil concesionaria 4U SPORT UTE, del acuerdo que, en su caso se adopte, para su conocimiento y efecto y, proceder a su publicación en cumplimiento de la normativa vigente.

\* Previo a la votación se desarrolla el debate que se inicia con la intervención de la Sra.Sanz Muñoz que explica el contenido y la finalidad de la propuesta que se somete a la consideración del Pleno, en los términos que constan en el expediente; subraya que estos precios no se han puesto en marcha, cumpliendo con el contrato.

El Sr.Fernández cree que la concesionaria empieza a trabajar según el contrato y la ley; en su intervención compara Villanueva del Pardillo y Villanueva de la Cañada, señalando que éste último municipio distingue tarifas para empadronados y no empadronados, haciendo las cosas bien, mientras que aquí se distingue entre abonado y no abonados, independientemente de si se está o no empadronado, con lo que los que el empadronado no abonado no obtiene beneficio alguno en el servicio frente al abonado no empadronado; exige que se trabaje en beneficio de los pardillanos.

En la misma línea la Sra.Cirvián exige que los beneficiados en el servicio han de ser todos los empadronados, estén o no abonados, porque para eso pagan sus impuestos, y se está discriminando a los empadronados no abonados, por lo que no se cumple el fin social que el Ayuntamiento debe proporcionar a los vecinos del municipio.

El Sr.Cobo manifiesta que él ha estado otros años inscrito en la liga de tenis del municipio, y que este año no lo está, pero que debe figurar todavía en la base de datos y por ello ha recibido un mail comunicándole que el plazo de inscripción para esta liga acaba precisamente hoy y en ese mail ya se le indican las tarifas que ahora mismo son objeto de debate; así pues, indica, no es correcto lo que ha indicado la Sra.Sanz Muñoz, pues no se han debido publicitar esos precios dándose por hecho que se van a aprobar ahora; que coincide con lo expuesto por otros Concejales sobre las diferencias entre empadronados -no empadronados y abonados-no abonados; que lo que se pretende es cobrar un precio por adelantado y tener a los usuarios cautivos; que además los precios se van mucho de lo habitual; concluye que tanto por razones de método como por razones de contenido votará en contra de la propuesta.

El Sr.Sanz Téllez entiende que sin perjuicio de dar más cobertura a los empadronados, la propuesta está justificada, por lo que votará a favor.

La Sra.Marbán incide en que la concesionaria hace lo que le da la gana; señala que son muchas las cuestiones que una vez más se ponen sobre la mesa para su revisión; que instaron explicaciones sobre el expediente en la Comisión Informativa y no se ofrecieron porque la Concejala responsable no estaba presente; se pregunta qué tipo de control se ejerce sobre la empresa, señala que la ley responsabiliza al Concejala; también que son muchas las quejas de los vecinos, que siguen esperando la revisión del contrato, sentarse con el Concejala para que les informe, para ver informes de control etc.

La Sra.García Rodríguez anuncia que tanto en este punto del orden del día como en el siguiente su grupo se va a abstener; que la

propuesta puede ser buena para los vecinos; pero que siguen esperando el informe solicitado sobre la gestión del deporte y sus resultados; se refiere a los artículos 22 y 34 del Pliego del contrato y del Código de Comercio, dando lectura a los mismos, y añade que mientras no conozcan todos los datos se abstendrán en las votaciones ya que no pueden decidir a ciegas.

Interviene previa concesión de la palabra la Sra.Sanz Muñoz, Concejal responsable del área, que le dice al Sr.Cobo que está confundido; que el precio es igual y solo hay diferencia en pagar o no matrícula; que hay vecinos que demandan un nivel superior y se les ofrece esa posibilidad, no se obliga a los demás; a la Sra.Marbán le dice que llegó tarde a la Comisión Informativa porque tuvo un problema familiar pero que explicó a la Sra.Cáceres todas sus dudas antes de levantarse la sesión, porque sí estuvo; en cuanto al informe de gestión solicitado, que no está concluido más se presentará en la próxima sesión plenaria.

La Sra.Soto recuerda al Sr.Fernández que el Pliego del contrato distingue entre abonado y no abonados; que hay vecinos a los que solo interesa una actividad puntual y hay otros a los que interesa un conjunto de actividades y que son opciones personales, y que por eso se distingue entre abonados y no abonados; que la distinción entre empadronados y no empadronados complicaría el expediente; que la mayoría de abonados son empadronados; que la otra opción tendría muy poco uso; a la Sra.Cirvián le contesta que que efectivamente se beneficia a los abonados porque se les complementan los servicios a los que ya tienen derecho por serlo, y que casi todos los usuarios son empadronados; al Sr.Cobo le contesta remitiéndose a lo manifestado por la Sra.Sanz Muñoz; a la Sra.García Rodríguez le replica que los precios que se proponen son complementarios y no afectan al equilibrio económico, que se ofrecen mayor número de actividades y tarifas según demandan los vecinos y dentro de las posibilidades de hacerlo.

El Sr.Fernández Navarro indica que hay un desencuentro en el modelo de gestión; que más que en contra de las tarifas está en contra del trato que se da al empadronado y pone de ejemplo al municipio vecino de Villanueva de la Cañada, donde se distingue además entre tarifas de diario y de fin de semana; pregunta a la Sra.Sanz Muñoz si es cierto lo que ha relatado el Sr.Cobo, que se han enviado mails con las tarifas antes de ser aprobadas por el Pleno.

La Sra.Cirvián recuerda que el municipal no es un gimnasio privado y deben ser atendidos todos los vecinos.

El Sr.Cobo dice que el relato que consta en el expediente contiene vicios ocultos; que la raqueta pro no tiene ningún rigor; que antes existían grupos a los que se pertenecía según los resultados de las previas pruebas de nivel, y se pagaba los mismo independientemente del grupo al que se perteneciera; pregunta qué control hay sobre el supuesto aumento del nivel de calidad de la actividad, que se plantean conceptos vagos carentes de rigor; repite

que el mail del que dispone dirigido a su persona es una prueba de que se ha informado a los usuarios o futuros usuarios proponiendo precios aún no aprobados por la Corporación.

La Sra.Marbán le recuerda a la Sra.Sanz Muñoz que de la sesión de las Comisiones Informativas se levanta acta, y en la del otro día no consta su asistencia; que habló con la Sra.Cáceres una vez que llegó habiendo finalizado la sesión; lee el artículo 4.4.1 del Pliego sobre el control del servicio e incide en que sesión tras sesión de Pleno se le transmiten quejas de los vecinos y solicitan información, y reclama que se les entregue copia de los informes mensuales de control, y recuerda que han solicitado que se incoen expedientes sancionadores y que no obtienen respuesta alguna.

La Sra.García Rodríguez apunta que desde el pasado mes de junio viene solicitando los informes de control del servicio también sin respuesta.

La Sra.Sanz Muñoz, Concejala responsable del área, contesta que los controles son diarios, semanales, mensuales, semestrales y anuales y se están haciendo desde la Concejala; que el asunto de mails enviados no le consta.

La Sra.Soto sabe de las discrepancias existentes en cuanto al modelo de gestión del servicio; indica que también en este municipio hay tarifas de fin de semana; que en otras Concejalías, por ejemplo en las de su responsabilidad, y para algunas actividades, se han aprobado precios para no empadronados y prácticamente no se aplican porque cada vecino usa la oferta de su municipio; que la actividad de raqueta pro requiere un profesorado de otro nivel, independientemente de los grupos a los que alude el Sr.Cobo, tratándose pues de una oferta que complementa la existente; que si es cierto lo del mail pues efectivamente no ha debido hacerse.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN DE NUEVA TARIFA Y MODIFICACIÓN DE OTRAS EXISTENTES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES MEDIANTE CONCESIÓN: GIMNASIA HIPOPRESIVA.**

El día 10 de septiembre de 2013 por la Concejala delegada de deportes se incoa “expediente para la aprobación de precios públicos no incluidos en la oferta de contratación de actividades deportivas”, a instancia del concesionario del servicio deportivo, 4U SPORT UTE, consistente en:

-aprobación de precios del servicio de gimnasia hipopresiva.

Vista la legislación aplicable:

- El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de contratos del Sector Público, concretamente el Capítulo III del Título II, sobre contrato de gestión de servicios públicos.

- Los pliegos de cláusulas administrativas, el de prescripciones técnicas que deben regir la correspondiente contratación, junto con

sus anexos, así como el estudio de viabilidad de la prestación del servicio, aprobados por el Pleno de la Corporación de fecha 8 de febrero de 2012.

- La Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Considerando lo dispuesto en el artículo 25.1 del pliego de prescripciones técnicas.

Visto el Informe jurídico emitido al efecto por el Técnico de contratación en fecha 13 de septiembre de 2013, cuyo contenido se ha suscrito en su integridad por la Secretaría Municipal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento, por nueve votos a favor (grupos PP y UPYD), siendo cinco los votos en contra (grupos C'S, IU, Sr.Fernández Navarro y Sra.Cirvián) y tres las abstenciones (grupo PSOE), se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la TARIFA DE SERVICIO DE GIMNASIA HIPOPRESIVA por los siguientes importes:

- a) Abonados: 16,50 €/mes por dos días a la semana de actividad
- b) No abonados: 28,50 €/mes por dos días a la semana de actividad, ambas para grupos de 12 personas por clase.

SEGUNDO.- Hacer constar que, de afectar negativamente a la cuenta de resultados alguna de las tarifas aprobadas, no se repercutirá al Ayuntamiento, siendo asumidas las pérdidas por el concesionario.

TERCERO.- Notificar a la mercantil concesionaria 4U SPORT UTE, del acuerdo que, en su caso se adopte, para su conocimiento y efecto y, proceder a su publicación en cumplimiento de la normativa vigente.

\* El debate previo a la votación se inicia con la intervención de la Sra.Sanz Muñoz que explica que se oferta una nueva actividad muy interesante y que así los manifiestan también los usuarios.

El Sr.Fernández describe el tipo de gimnasia de que se trata y se remite a lo manifestado en el punto anterior, criticando que en la propuesta no se beneficie a los empadronados no abonados; aprovecha para discrepar nuevamente de la forma de gestión.

La Sra.Cirvián se manifiesta en igual forma que en el punto anterior; añade que los empadronados pagan impuestos y estos han

de repercutir en todos los servicios municipales y que así ocurre en todos los municipios.

El Sr.Cobo alaba la imaginación creativa de la empresa concesionaria del servicio y subraya que no está contrastado que este tipo de gimnasia sea útil ni beneficiosa y que cuenta con muchos detractores, por lo que su posible impartición hay que cogerla con pinzas.

El Sr.Sanz Téllez señala que se trata de una nueva modalidad de gimnasia al alcance de todos, en auge sobre todo entre las mujeres aunque desaconsejada para embarazadas e hipertensos porque se practica bajo apnea; que tratándose de ampliar la oferta de disciplinas deportivas que se imparten, votará a favor.

La Sra.Marbán parte de que en los gimnasios privados se amplía la oferta para incentivar a los socios manteniendo la misma cuota a pagar y para atraer a nuevos, pero que aquí la concesionaria se inventa nuevas clases y precios extraordinarios para cobrar más a los usuarios, de tal manera que la cuota inicial terminará por cubrir solo lo básico; que los servicios municipales colindantes son más favorables para sus vecinos.

La Sra.García Rodríguez esgrime las mismas razones ya manifestadas para motivar la abstención de su grupo en la votación; indica que podrían replantearse la postura si la actividad se ofertara de forma gratuita como en Alcorcón.

La Sra.Soto explica que la demanda la recibe directamente quien presta el servicio y el resultado no se plasma en tanto no hay inscripciones; que esta actividad funciona en otros municipios; que ofertando esta modalidad de gimnasia se complementa la oferta del municipio; que el hecho de que para determinadas personas esté desaconsejada su práctica se da también en otras muchas disciplinas deportivas.

Solicita la palabra e interviene la Sra.Sanz Muñoz que invita a los Concejales de la oposición a sentarse con ella y hablar sobre el tema porque tras escucharles sesión tras sesión ve que desconocen totalmente la gestión deportiva que se está llevando a cabo en el municipio, y que la ignorancia es muy osada, que lo dice con ánimo constructivo.

El Sr.Fernández Navarro contesta que la intervención de la Concejal de deportes se sale del tono que ha de presidir la sesión del Pleno; que quien debe sentarse con la empresa concesionaria es la Sra.Sanz Muñoz en cuanto responsable del área, ya que de forma continuada se demuestra la falta de rigor y de seguimiento del contrato de concesión.

El Sr.Sanz Téllez replica que sentarse para hablar es precisamente lo que lleva demandando desde hace tiempo.

La Sra.Marbán contesta a la Sra.Sanz Muñoz que señale día y hora al respecto.

La Sra.García Rodríguez pregunta si se dispone de sondeos, por ejemplo, pues tras un año de concesión, y restando veinticuatro, desconocen por completo el funcionamiento del

servicio deportivo; pone de ejemplo deficiencias ya conocidas y se refiere al asunto de la devolución del importe de los bonos de baño en la piscina cubierta que quedó pendiente tras la extinción de la anterior concesión, contestando la Sra.Sanz Muñoz que esos importes se están devolviendo.

## **QUINTO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **MOCIONES DE URGENCIA**

#### **PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE: SOBRE LA NECESIDAD DE AUMENTAR LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO EN LA TRAVESÍA URBANA.**

Expuesta la urgencia que motiva la presentación de la moción, es aprobada por unanimidad de los diecisiete señores presentes que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación pasando a formar parte del Orden del día:

Del siguiente tenor literal:

“Villanueva del Pardillo está dividida en dos por una travesía que cruza el pueblo en los accesos desde Majadahonda y desde Villanueva de la Cañada. Villanueva del Pardillo cuenta con seis centros educativos con alumnos de diferentes niveles educativos (Educación Infantil, Primaria y Secundaria), tres en cada una de las partes en la que divide la travesía el municipio. Todos os años, con la llegada del inicio del curso escolar se incrementa la preocupación de los vecinos sobre la inseguridad en el cruce de la Avd de Madrid por la velocidad a que circulan los coches en este tramo y la insuficiente señalización hacia los conductores. También las personas con alguna discapacidad y, como no, nuestros mayores corren serio riesgo al atravesar la Avd de Madrid y, en general, toda la población.

Existe una clara conciencia de los efectos perjudiciales que el tráfico de vehículos produce en los espacios habitados, dichos efectos se agravan en el caso de las travesías urbanas por la existencia de un factor añadido: la velocidad.

En este tipo de vías existe una colisión entre la fluidez y la seguridad de la circulación. La fluidez con la que circulan los vehículos por la vía se ve afectada en el tramo que discurre por la travesía, y, por otra parte, la seguridad de la población que atraviesa la carretera se ve mermada por el hecho del paso de vehículos que acceden con la velocidad propia de la circulación interurbana.

En este conflicto de intereses entre conductores y vecinos de Villanueva de Pardillo, aparece claro que deben primar los criterios de seguridad frente a los criterios de fluidez, siempre con las limitaciones que impone el interés general sobre el interés particular, pero teniendo muy presente que debemos proteger a los más vulnerables: los niños, los discapacitados y los ancianos.

Es evidente que las travesías, al igual que el resto de las vías, deben estar correctamente señalizadas tanto vertical como horizontalmente. Este no

es el caso de la Avd Madrid que cuenta en todo el tramo con una única señal que limita la velocidad máxima a 40 km/h.

Teniendo en cuenta la escasez de señalización y tratando de resolver o al menos reducir los problemas en una travesía, la Ingeniería de tráfico recurre a sistemas de regulación y control de tráfico, consistiendo en la utilización de sistemas más coercitivos para el conductor que la señalización estrictamente reglamentaria. La finalidad es llamar la atención del conductor.

Teniendo en cuenta que la competencia de regulación y control de tráfico en las travesías urbanas está atribuida a la Dirección General de Tráfico por la Ley de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial.

El grupo municipal socialista-PSOE y en su nombre la portavoz del mismo, formula al siguiente Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente acuerdo:

Iniciar el procedimiento oportuno para instar ante la Dirección General de Tráfico a que resuelva las deficiencias en la señalización en la Avd Madrid, en beneficio de la seguridad y las vidas de todos los pardillanos y los que nos visitan o transitan por nuestro municipio”

\* Se inicia el debate previo a la votación con la intervención del Sr.Fernández Navarro que expone que tiene motivos que le alejan radicalmente del grupo PSOE de este Ayuntamiento, pero la moción le parece coherente dados los problemas que presenta el tráfico de vehículos en la Avd de Madrid aunque algo genérica, y él iría a detallar exigencias más concretas; anuncia su abstención y propone un grupo de trabajo al efecto implicando también a la Concejalía de Seguridad.

La Sra.Cirvián expone que el inicio de un expediente exige más concreción en la petición, y espera que el contenido de la moción se mejore.

El Sr.Cobo se manifiesta a favor de todo lo que sea mejorar la seguridad vial.

El Sr.Sanz Téllez indica que votará a favor de la moción dadas las continuas quejas de los vecinos por la peligrosidad de la Avd de Madrid sobre todo en los pasos de cebra, ya que hay algunos puntos complicados; insta al Concejal de Seguridad a incrementar el control de la Policía y a endurecer las sanciones.

La Sra.Marbán dice que la moción le parece correcta; señala que son numerosos los mails de vecinos que contienen quejas sobre el asfalto, la iluminación, etc, por lo que ruega al Concejal competente para que actúe.

La Sra.Soto explica que se reunió con la Sra.portavoz del grupo socialista y le explicó que la competencia en este tema no es de la DGTráfico sino de la DGCarreteras dado que se está exigiendo señalización; que también le explicó las principales actuaciones municipales que se han llevado a cabo citando medidas concretas, en la línea de lo que han dicho los Sr/a.Fernández y Cirvián, ello desde el año 2005, obteniendo siempre respuestas negativas desde

la Comunidad de Madrid en base a la normativa de aplicación; añade que este tema es una preocupación constante del equipo de gobierno a través de la Concejalía de Transportes; que si al texto de la moción se le añade “y/o DG Carreteras” su grupo votará a favor porque entonces el escrito se dirigirá al organismo competente.

La Sra. García Rodríguez explica que personalmente se encargó de averiguar cual es el organismo competente, y es Tráfico o Carreteras según las medidas que haya que adoptar; que en el texto de la moción no se indican medidas concretas porque si lo hiciera se desviaría el tema debate; que adelanta que le han hablado de la posibilidad de poner dos semáforos siempre que el Ayuntamiento se haga cargo de su mantenimiento.

El Sr. Fernández Navarro indica que si al texto de la moción se le añade la creación de una comisión o grupo de trabajo, indicando plazos al efecto, votará a favor.

La Sra. Marbán exige gestión y trabajo.

La Sra. Soto señala que el escrito se mandará a Tráfico y a Carreteras y que contesten.

La Sra. García Rodríguez anuncia que perseguirá el expediente como si se tratara de un asunto personal.

Sometida la moción a votación se obtiene el siguiente resultado:

-votos a favor de la moción: quince (miembros grupos PP, PSOE, C'S, UPYD, IU)

-votos en contra de la moción: ninguno

-abstenciones: dos (Sr. Fernández Navarro y Sra. Cirvián)

La moción es aprobada.

*(en este momento y siendo las 20:55 horas se ausenta temporalmente de la sala la Sra. Perales Rentero)*

#### **PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO:**

**APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO EN MARZO/2012 UNA VEZ REVISADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL RDL 8/2013 DE 28 DE JUNIO.**

Expuesta la urgencia que motiva la presentación de la moción, es aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor emitidos por los presentes (la señora Perales Rentero está ausente), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación pasando a formar parte del Orden del día:

Del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la revisión del Plan de Ajuste que se adjunta como anexo que se extenderá durante el periodo de amortización previsto para la operación de endeudamiento que se contempla, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 18 del RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas.

SEGUNDO.- Remitir el mismo una vez aprobado por el Pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo se compromete a adoptar las medidas previstas en la Revisión del Plan de ajuste -incluida la creación de un fondo de contingencia en los presupuestos de 2014 y siguientes por un importe igual al 0,5 por ciento de sus ingresos no financieros- para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del RDL 8/2013, de 28 de junio (que será como máximo 10 años de duración).

CUARTO.- El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo se compromete a aplicar las medidas indicadas en la presente revisión del plan de ajuste.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo se compromete a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este Plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.”

***(en este momento y siendo las 21:03 horas se incorpora a la sesión la Sra.Perales Rentero)***

\* El debate sobre la moción se inicia con la intervención del Sr.Fernández Navarro, que anuncia que lo hace en su nombre y en el de la Sra.Cirvián. Recuerda el Sr.Fernández que el Plan de Ajuste lo aprobaron los grupos PP y UPYD y además del fuerte endeudamiento para el Ayuntamiento implicó un incremento desmesurado de los tributos, desmedidos recortes y despidos del personal, y que no hay más que ver el estado del municipio; recuerda también que hay un previo Plan de Saneamiento del año 2009 que ha sido incumplido. Que la operación que hoy se plantea conlleva otro endeudamiento más por importe de 1.362.000 euros, y aún así no se atienden todas las facturas pendientes de pago como las del Canal Isabel II o Correos o SGAE. Subraya que la situación del Ayuntamiento es muy delicada económicamente por la falta de rigurosidad de la Concejalía de Hacienda en la gestión del dinero de los pardillanos. Añade que la reciente modificación del PRISMA supone una pérdida de infraestructuras para los vecinos, que ni el Plan de Saneamiento de 2009 ni el Plan de Ajuste de 2012 permiten la estabilidad presupuestaria ni posibilitan el pago de las nóminas, etc. Se remite al texto del informe de la Intervención cuando señala que en el año 2015 la situación del Ayuntamiento va a ser muy delicada porque se podrá pagar solo a los Bancos. Insiste en la falta de rigurosidad y de profesionalidad en la gestión desde 2007, y critica que no se haya

trabajado en la obtención de nuevos ingresos, porque en su opinión trabajar solo en recortes y en contención del gasto no es bueno.

El Sr.Cobo en su intervención parte del año 2009, con el Plan de Saneamiento vigente hasta 2015, y de los sucesivos endeudamientos de 6.800.000 euros, 5.580.000 euros y ahora 1.362.000 euros, lo que asciende a 13.600.000 euros y la deuda de la Sociedad Urbanística; añade que el Ayuntamiento pierde la capacidad de autogestión, convirtiendo la deuda comercial en deuda financiera y asumiendo altos intereses, incumpliendo todos los compromisos de 2009; indica que se han recortado servicios y se han producido despidos, y que se ha creado una deuda prácticamente impagable. Subraya que el Ayuntamiento está intervenido en la práctica. Y que además el informe de Intervención señala que aún con el endeudamiento quedan obligaciones sin pagar. Manifiesta que todavía se está a tiempo de evitar la total intervención del Ayuntamiento si se cambia la fórmula de gestión.

El Sr.Sanz Téllez indica que se proponen continuos remiendos a la gestión y encima a la oposición se la quiere hacer responsable de la situación, cuando la responsabilidad es exclusiva del equipo de gobierno, que es el mismo desde hace muchos años, por su mala gestión. Añade que hoy se presentan dos alternativas, o aprobar la modificación del Plan de Ajuste, lo que no es sino poner un parche más y en breve tiempo tener que acudir a otro Plan de pagos, o no aprobarla, lo que implica la retención del PIE y dejar todavía más maltrecha a la tesorería municipal con consecuencias muy desagradables. Subraya que él aprobó el Plan de Ajuste en 2012 para poder trabajar y dar soluciones, no para seguir poniendo parches. Pide al equipo de gobierno que luche contra el Gobierno estatal, que es de los suyos, si es que hay que actuar así como consecuencia de los continuos Decretos del Gobierno central.

La Sra.Marbán señala que se está ante la tercera operación de endeudamiento en menos de cinco años, lo que no es más que la consecuencia de la mala gestión del equipo de gobierno; recuerda que el RD 8/2013 obliga a la creación de un fondo de contingencia; que se siguen prorrogando los presupuestos de 2011; que además dimite hoy la Concejal de Hacienda; pregunta qué se va a hacer, cómo, porqué se está contando ya con el 25% adicional solicitado a través del PRISMA si la Comunidad de Madrid aún no ha contestado; dice que se está trabajando en precario; que están totalmente seguros de que la Concejal de Hacienda que hoy dimite es la causa de la problemática económica que se sufre hoy, pero que marchándose no se le podrán exigir responsabilidades.

La Sra.García Rodríguez manifiesta que no puede más que repetir lo que han dicho los demás portavoces; que no debe olvidarse que la crisis económica general ha afectado más a las Administraciones que no han sabido respetar el patrimonio municipal y han gastado más de lo ingresado; que no se les puede pedir responsabilidades a los grupos de la oposición si cuando hubo el equipo de gobierno no guardó; que no ve que se trabaje en

obtener otras fuentes de financiación, solo se varía el PRISMA para poder financiar gastos corrientes a costa de no invertir, sin olvidar que los ingresos en el presupuesto y en el Plan se estiman por encima de la realidad; pregunta qué pasará a partir de 2015 y ella misma se responde recordando que hay elecciones locales; añade que el actual no es un Plan de Ajuste, que es un Plan de urgencia, en el que no se recoge la totalidad de la deuda.

Contesta la Sra.Soto que no hay motivos para dudar de que la Comunidad de Madrid vaya a aprobar el cambio del PRISMA, porque la medida responde al clamor de los Ayuntamientos, y si la Comunidad ofrece la posibilidad es para atender a quienes quieran acogerse, que hay que razonar y saber que si no se alcanza para sufragar los gastos corrientes mal se puede pensar en inversiones. Es consciente de que la contención del gasto ha supuesto adoptar medidas muy desagradables como los despidos del personal, que es cierto que la situación es muy delicada, pero que si no se aprueba la modificación del Plan de Ajuste que se propone se va a detraer el importe del PIE y el Ayuntamiento no se beneficiará de los dos años de carencia que se ofrecen y habrá que afrontar los pagos de amortización e intereses desde el primer momento; que las manifestaciones que ha oído de los portavoces de los distintos grupos son un jarro de agua fría para el equipo de gobierno, que la liquidación presupuestaria del presente ejercicio va a ofrecer mejores resultados, habiéndose ahorrado más del 12% de lo previsto en el Plan de Ajuste/2012, aunque se hayan dejado de prestar muchos servicios, pero desde la responsabilidad del trabajo y sin pensar en las elecciones de 2015 ya que si se pensara en ello se estaría gastando mucho más. Añade que venga quien sea a gobernar el compromiso del equipo de gobierno es que ese año el Ayuntamiento esté en la mejor situación también desde el punto de vista económico. Dice que no debe olvidarse que desde 2003 no se construye nada en el municipio y que hasta 2007 se sufrió la inactividad de la Comunidad de Madrid en la aprobación de los Planes parciales, y que se quiera o no, el ladrillo es la principal fuente de ingresos municipales, y que hasta ahora nunca se han dejado de prestar los servicios demandados por los vecinos incluso los que no eran de competencia del Ayuntamiento. Añade que la crisis económica llegó con una fuerza que nadie imaginaba. Subraya que ahora solo se deja de pagar al Canal de Isabel II y que se ha mejorado la tesorería municipal y que incluso a los acreedores más importantes se les está pagado en cuatro o cinco meses, y no hay prevista ninguna otra medida de recorte en ninguna de las áreas, ni tampoco despidos de personal. Finaliza afirmando que se trabaja por los vecinos y por el municipio y no pensando en las elecciones de 2015, y dice que ese comentario le ha dolido mucho.

Solicita intervenir la Sra.Michavila. Se le concede la palabra ya que desea aclarar algunos aspectos del expediente, tanto en el fondo como en la forma. Informa que la urgencia instando la aprobación se debe a la premura de los plazos marcados por el

Ministerio de Hacienda, que impiden que se actúe de otra forma; que el Plan incluye todas las obligaciones contabilizadas pendientes de pago a 31/5/2013, con la única excepción de los proveedores con carácter de Administración que son el Canal Isabel II, la SGAE y Correos. Manifiesta que cuando las Administraciones estatal y autonómica adoptan medidas que ponen a disposición de los Ayuntamientos es porque consideran que la mayoría de los mismos las requieren, y es el caso de éste nuevo Plan de pagos y también de la posibilidad de modificar el PRISMA, dado que no sólo Villanueva del Pardillo tiene problemas económicos importantes sino muchísimos municipios más atraviesan igual situación. Dice que era consciente de que el Plan de Ajuste que se elaboró y aprobó era muy duro, pero que se trataba de resolver una situación de remanentes negativos de muchos años, y para ello había que adoptar medidas muy duras, hasta lograr el objetivo que se va a cumplir de que la liquidación presupuestaria ofrezca un resultado positivo, habiendo ocurrido que en 2012 el Ayuntamiento, y por primera vez en muchos años, ha visto un remanente de tesorería positivo de 713.000 euros y hay previsiones de liquidación en 2013 sobre unos 300.000 euros, habiéndose remitido información al Ministerio de Hacienda el día 2 de septiembre. Solicita de los Concejales de la oposición que revisen las cifras anuales de los distintos ejercicios y hagan comparativas de los resultados, y que los refieran a las diferentes anualidades antes de hablar de una mala gestión. Le indica al Sr.Fernández que el Plan de Ajuste ha sido cumplido casi en un 100% en cuanto a los ingresos, que solo falta tramitar y aprobar una Ordenanza prevista y no se ha hecho porque la normativa de base ha sido recurrida en la Unión Europea, y en cuanto a los gastos pues se ha llegado más allá de lo previsto y se ha gastado un 12% menos. Manifiesta que le da la impresión de que los Concejales de la oposición no han revisado bien el expediente, que deja entrever que en 2016 el superávit será superior al millón de euros. En cuanto a la propuesta que se debate, dice que corresponde al ICO pagar directamente a los acreedores del Ayuntamiento y hay que devolver el dinero, bien mediante una operación con dos años de carencia o bien mediante retenciones en el PIE desde el mes siguiente al del pago a aquellos, entendiéndose que la mejor opción para el Ayuntamiento es acudir a la operación de endeudamiento pues tiene mejor encaje presupuestario: Concluye diciendo que puede proporcionar muchos datos sobre la gestión de un equipo de gobierno del PP que habiéndose marcado como primer objetivo el control presupuestario lo ha conseguido.

Replica el Sr.Fernández que le sorprende la agresividad verbal de la Sra.Michavila. Afirma que es el equipo de gobierno el que se esfuerza por corregir la situación, que se esfuerzan los vecinos, que cada día pagan más y reciben menos; señala que sobre el papel la ingeniería es fácil; que no se puede negar que la gestión del equipo de gobierno desde muchos años atrás arroja números negativos y faltan ingresos desde 2005, y que cuando otros

municipios avanzaban Villanueva del Pardillo estaba parado; que el equipo de gobierno es incapaz de aprobar unos presupuestos estando prorrogados desde 2011; que hoy se propone una operación de endeudamiento aunque se le quiera llamar de otra manera y es el fruto de la mala gestión, responsabilidad del equipo de gobierno, que trabaja siempre en la línea sencilla de eliminar servicios y recortar gastos, pero no genera ingresos; que el equipo de gobierno no ha cumplido ni con su programa electoral, y que los resultados de su nefasta gestión se verán en el año 2015, sin dinero, parques secos, sin infraestructuras...; acaba diciendo que la Sra.Michavila también fue Presidente de la Sociedad Urbanística y también la arruinó.

El Sr.Cobo reitera que todos los años el remanente de tesorería ha sido negativo y en los distintos presupuestos se ha reflejado ese importe en ingresos por enajenación de patrimonio, algo que es muy curioso y se nota mucho, pero así se equilibraba el presupuesto; que es cierto como ya se ha dicho que la Sociedad urbanística está prácticamente quebrada y hay una pérdida de patrimonio; que a la Sra.Michavila cuando habla del remanente positivo del 2012 se le olvida decir que ha recibido un crédito y la deuda financiera se ha incrementado respecto de la deuda comercial, que se han incumplido los compromisos de ajuste. Concluye afirmando que este no es el camino a seguir.

El Sr.Sanz Téllez dice que si se dejaron de percibir ingresos procedentes del urbanismo pues que hubieran hecho el trabajo bien pensando y obteniendo otras líneas de financiación, atrayendo inversores, ya que este Ayuntamiento está en quiebra técnica desde 2007 según los datos de la Cámara de Cuentas, y que también es mala gestión la de la Sociedad urbanística.

La Sra.Marbán manifiesta que el endeudamiento está ahí y que si el equipo de gobierno es conciente de que el municipio se para en el año 2003 pues ha reaccionado muy tarde; que la situación actual es el reflejo de un triste trabajo; que si el Ayuntamiento asume los números de la Sociedad urbanística se va a superar el 110% del endeudamiento y eso implica la quiebra técnica; que por eso el equipo de gobierno evita presentar los presupuestos; que no hay que olvidar la presión fiscal que sufren los vecinos; que el equipo de gobierno ha de revisar si el trabajo de estos años ha sido el correcto.

La Sra.García Rodríguez afirma que si se gasta más de lo que se tiene se genera deuda, y si esto ocurre cada año durante veintidós años pues la deuda es cada vez mayor; reflexiona, dice, en voz alta preguntando si es que han estado veintidós años pensando en las elecciones siguientes.

La Sra.Soto Contesta a los intervinientes indicando que el equipo de gobierno del PP siempre ha trabajado pensando en los vecinos y en el municipio, que se han ejercido muchas competencias impropias durante mucho tiempo, en muchas áreas,

como sanidad, educación... y nadie ha protestado. Reitera sus manifestaciones anteriores.

Toma la palabra el Sr. Presidente para aclarar que su equipo no piensa en las elecciones de 2015, que su equipo a diario se preocupa por el pueblo; que le alegra que el salón de sesiones hoy esté lleno de público porque así los vecinos ven como cada grupo político plantea como quiere sacar adelante a Villanueva del Pardillo que atraviesa una delicada situación económica, al igual que otros muchos municipios; que el Decreto que da pie a la propuesta de hoy nace de la necesidad de ayudar a muchos municipios; que no hay que olvidar, y así se sabe, que el urbanismo es una forma de ordenar el territorio, no es una fórmula de ingresos; que desde hace muchos años se está exigiendo una nueva ley de financiación de las administraciones locales; que este Ayuntamiento lleva diez años asumiendo una crisis que se hubiera superado antes si se hubieran eliminado desde el principio los servicios a los vecinos, pero en cambio se optó por seguir prestándolos y trabajar en otra línea; vuelve a explicar las razones que llevaron a aprobar en 2012 un Plan de Ajuste cuya modificación se propone hoy, manteniendo los mismos criterios iniciales; vuelve a explicar adonde va el Ayuntamiento en el caso de que la revisión del Plan que hoy se propone no se apruebe; apela por ello al sentido común de todos los grupos políticos.

Sometida la moción a votación se obtiene el siguiente resultado:

- votos a favor de la moción: ocho (grupo PP)
- votos en contra de la moción: nueve (miembros grupos PSOE, C'S, UPYD, IU y Sr. Fernández y Sra. Cirvián)
- abstenciones: ninguna

La moción NO es aprobada.

**PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UPYD:**  
**SOBRE SUPRESIÓN DEL NÚMERO DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

Expuesta la urgencia que motiva la presentación de la moción, y previamente a la votación, el Sr. Presidente manifiesta que con ésta moción lo que se pretende es anular las competencias del Alcalde en cuanto a las delegaciones y que sería nula de pleno derecho porque él tiene facultades que le otorga la ley y puede o no ejercerlas pero el Pleno no se las puede quitar, y cita el artículo 43 del ROF/86, y para más seguridad propone pedir un informe a la Sra. Secretaria.

El proponente de la moción, Sr. Sanz Téllez explica que no trata de quitarle competencias sino que propone suprimir Concejalías delegadas, y no retira la moción, porque éste no será el primer ni el último Ayuntamiento que reestructura su organización.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por mayoría de nueve votos a favor (grupos PSOE, C´S, UPYD, IU, Sr.Fernández Navarro y Sra.Cirvián) siendo ocho los votos en contra (grupo PP), que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación pasando a formar parte del Orden del día:

Del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia -UPyD- en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y en su nombre y representación el Concejal Portavoz D. Germán Javier Sanz Téllez, presenta al Pleno Ordinario del mes de septiembre de 2013, la siguiente moción de urgencia para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La continua situación de crisis económica por la que sigue atravesando España, la delicada situación económico-financiera en la que está anclado nuestro municipio y la dimisión de la 1ª Teniente de Alcalde, que también deja el acta de Concejal, nos lleva al siguiente planteamiento que entendemos debería haber realizado el Sr. Alcalde al inicio de la legislatura, pero que dado que no fue así, debería aprovechar esta ocasión y reestructurar el equipo de gobierno, eliminando dos Concejalías delegadas cuyas labores pueden ser perfectamente asumidas por las seis concejalías delegadas que quedarían, incluyendo las que lleva el Sr. Alcalde. Esta medida, perfectamente asumible, ahorra alrededor de 24.000,00 € anuales a las arcas municipales.

Hemos realizado el estudio correspondiente en base a los a los sueldos publicados en la Web municipal. Se dejarían las 5 tenencias de alcaldía y se eliminan dos concejalías delegadas cuyos concejales pasarían a percibir la remuneración del resto de concejales de la Corporación con 15h. Siendo este un planteamiento de mínimos.

Por lo expuesto solicitamos al Pleno la aprobación de la siguiente PROPUESTA:

Aprobar la reducción de dos Concejalías delegadas debiendo el Sr. Alcalde y su equipo de gobierno realizar la oportuna reestructuración de las áreas delegadas en un plazo no superior a un mes y dar cuenta de la nueva composición municipal en el Pleno ordinario del mes de octubre de 2013.”

\* Iniciado el debate previo a la votación de la moción, el Sr.Fernández Navarro manifiesta que comparte plenamente la propuesta, y que si bien no se corresponde con lo predicado inicialmente, lo cierto es que si se aprueba las arcas municipales lo van a agradecer.

La Sra.Cirvián dice que apoya la propuesta por tratarse de una medida de contención de gasto y de horro.

El Sr.Cobo interpreta el contenido de la moción en el sentido de que el Pleno insta al Alcalde para que aprovechando la coyuntura reduzca el número de Concejales del gobierno con dedicación exclusiva, por cuanto que en una situación tan difícil como la que ha expuesto anteriormente el Presidente en su discurso, es éste

quien debe ir por delante y demostrar movimientos, como ha ocurrido en Villanueva de la Cañada. Votará a favor.

La Sra.Marbán manifiesta que el fondo de la moción implica austeridad; recuerda que hace tiempo su grupo preguntó, por ejemplo, sobre el contenido de la Concejalía de Hermanamientos, que carece de crédito presupuestario y que actúa con una Asociación que apenas tiene actividad, y lo mismo dice de la Concejalía de Inmigración, y también de la Concejalía de Cultura, que actúa a través de su propio Coordinador; agradece la iniciativa del grupo UPYD a la vista de la situación del Ayuntamiento y del municipio y revisadas las cargas de trabajo de las Concejalías; continúa indicando que lo dicho es aplicable a las Concejalías de Turismo, de Agricultura, de Ganadería; concluye afirmando que ha llegado el momento de que los diferentes grupos políticos se vuelvan a sentar y a retomar algunas propuestas iniciales.

La Sra.García Rodríguez critica que el Presidente haya invertido quince minutos en un discurso pidiendo ideas a los grupos políticos y ante la primera idea que se expone, proveniente de UPYD, dedique otros quince minutos para que se retire; añade que no entiende nada.

La Sra.Soto manifiesta que la moción no procede como tal, quizá como ruego, ya que el Sr.Sanz Téllez vulnera la legislación y opta por regular las facultades del Alcalde, que son las que define la ley y no el Pleno.

Toma la palabra el Sr.Presidente y dice que no pide que se retire la moción porque se supriman dos Concejalías sino porque se limitan las facultades del Alcalde y eso no lo puede hacer el Pleno; que se ha puesto de ejemplo el municipio de Villanueva de la Cañada olvidándose que aquí también hay tres Concejales del equipo de gobierno que no tienen dedicación exclusiva y que trabajan como si la tuvieran; añade que él no ha hecho ningún discurso de quince minutos, ni ahora ni anteriormente; recuerda a los presentes que entre la legislatura pasada y ésta él se ha bajado un 44% su retribución.

El Sr.Sanz Téllez defiende los términos de su moción de forma sucinta explicando que considera que no son necesarias ocho Concejalías para gobernar el municipio, que lo que se necesita es eficiencia y eficacia; que su propuesta es una propuesta de mínimos; que también podrían reducirse el número de Tenencias de Alcaldía; que en definitiva su propuesta no es otra cosa que una propuesta de austeridad.

Sometida la moción a votación se obtiene el siguiente resultado:

- votos a favor de la moción: nueve (miembros grupos PSOE, C´S, UPYD, IU y Sr.Fernández y Sra.Cirvián)
- votos en contra de la moción: ocho (grupo PP)
- abstenciones: ninguna

La moción es aprobada.

## **RUEGOS**

### **Formulados por el grupo UPYD:**

1.- Hemos detectado un error en la redacción que el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid hace en su número 211 de fecha jueves 5 de septiembre 2012, donde en su página 156 recoge la aprobación del Reglamento Orgánico de Villanueva del Pardillo. En su primer párrafo dice así: “El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo”. La fecha es incorrecta ya que debe decir “26 de junio de 2013”. Por lo expuesto rogamos se realicen las gestiones necesarias para que esta incidencia quede totalmente subsanada.

Contesta el Sr.Presidente que ya está subsanado el error.

2.- Después de haberlo solicitado en el Pleno y por registro dos veces, hemos recibido finalmente copia del que parece ser el documento suscrito por PSOE Y PP el 26 de julio, y que sirvió “de forma virtual”, para que el PSOE votara a favor de una propuesta del PP, a fin de evitar a la Sociedad Urbanística su entrada en concurso de Acreedores. Ahora bien, siempre hemos solicitado la copia con el sello de registro de entrada en el Registro Municipal, toda vez que fue el propio representante del PSOE quien manifestó públicamente en el Pleno, que aunque el documento no lo podía aportar en aquel momento, sería registrado al siguiente día 24 de julio de 2013. Registro de entrada que da autenticidad y validez a todo documento presentado en el Ayuntamiento. Siendo que el documento recibido carece del sello de registro de entrada en este Ayuntamiento, realizamos el siguiente ruego: Que nos faciliten de forma inmediata la copia del documento aludido, con el obligado registro de entrada en Registro Municipal.

Contesta la Sra.Soto que mañana mismo escanea el documento y se lo envía.

## **PREGUNTAS**

### **Formuladas por el grupo IU:**

Explica el Sr.Presidente que visto el momento de su presentación serán contestadas por escrito.

### **Formuladas por el grupo C ´ S:**

1.- En el pasado Pleno Ordinario celebrado el 30 de mayo de 2012, se aprobó por mayoría de los Grupos Municipales una moción, que recogía el acuerdo que transcribimos a continuación: “Instar al gobierno municipal a que de forma inmediata solicite a la Cámara de Cuentas la realización de la auditoría aprobada en Pleno Ordinario de septiembre de 2011, dando cuenta de los respectivos escritos de solicitud y contestación, a todos los miembros de la Corporación Municipal” . Han pasado dos años y preguntamos: ¿Sabemos algo al respecto? ¿Han preguntado cuándo tendremos los resultados? Entendemos que no les interese pero, ¿es posible que se comprometan a gestionarlo, para que tengamos los resultados antes del 2015?

Contesta el Sr.Presidente que los escritos se enviaron en su momento y al día de hoy no han contestado, que es la Cámara de Cuentas quien estipula los plazos y las formas.

2.- Ciudadanos Partido de la Ciudadanía registró una solicitud en el mes de julio y entendiendo que ha habido tiempo de sobra para contestar, preguntamos en el Pleno: El número de vehículos del parque móvil pertenecientes al Ayuntamiento de Vva. del Pardillo; Tipo de vehículos del parque móvil; Cuánto combustible se consume en total, al mes y estimación anual diferenciando gasoil y gasolina.

Se disculpa la Sra.Soto por la tardanza en la contestación y ciñéndose a la pregunta que hoy se le formula contesta en cuanto a los vehículos que conforman el parque móvil del Ayuntamiento que la Policía Local cuenta con un vehículo Nissan Pathfinder, Protección Civil con una ambulancia Peugeot Boxer, Seguridad Ciudadana dispone de un Seat Altea y dos Honda CRV y dos Piaggio M62, e Infraestructuras hace uso de un Ford Maverick, un Renault Express, un Renault Master, un Fiat Doblo cedido por la Concejalía de Deportes, un Land Rover Defender y un Toyota Prius cuyo uso principalmente corresponde a la Policía Loca; en cuanto a los gastos, que el importe de consumo entre los meses de enero y agosto asciende a 6.163 euros y haciendo un prorrateo se trata de 770 euros al mes, que el consumo de gasoil hasta agosto asciende a 4.227,16 euros y el de gasolina a 1.936,54 euros.

3.- A principios del año 2013 y a raíz de la anulación del Plan Parcial de la urbanización de Las Vegas, el Ayuntamiento mantuvo reuniones con los vecinos de dicha urbanización anunciándoles la posibilidad del recurso de Casación y de las modificaciones necesarias a nivel urbanístico. ¿Qué sabemos del recurso de Casación? ¿Se admitió ante el Tribunal Supremo o no? ¿Se ha procedido a iniciar la modificación del Plan General? Si la anulación del Plan fue por dos motivos, el número de viviendas y el porcentaje de viviendas de protección, e hicieron entender a los

vecinos que “era una cosilla de na” ¿hasta cuándo vamos a seguir paralizados? ¿Cuál es el calendario específico de actuación?

Contesta el Sr.Gómez que la última actuación procesal con respecto al recurso de casación interpuesto contra la sentencia que anuló el Plan Parcial es que el Tribunal Supremo notificó el 15 de mayo a todas las partes una providencia dictada el día 13 anterior por la que, a la vista de lo alegado por Papeles Especiales Vicmart S.L. en su escrito de personación, se acuerda de oficio poner de manifiesto a las partes recurrentes por término de diez días la concurrencia de causa de inadmisión por fundarse en infracción de normas de derecho autonómico.

4.- En el pasado Pleno Ordinario celebrado el 26 de noviembre de 2012, se presentó una moción que pedía la celebración de una reunión con los propietarios del Polígono Industrial de Vva. del Pardillo. Fue enmendada por UPyD que entendía que antes de los 60 días siguientes en los que se celebrara la reunión, el Servicio Técnico del Ayuntamiento informaría sobre la viabilidad de la propuesta. Como se propusieron opciones interesantes para los propietarios y para la activación del sector preguntamos, después de casi un año, ¿puede el Alcalde y Presidente de la SUM, convocar reunión con los propietarios del Polígono, gerente de la SUM, Arquitecto municipal y Corporación, para proponer las posibilidades del sector tal y como se hablaron en aquella reunión, en un plazo de 60 días? ¿es posible que se cumpla el acuerdo de reunión con los propietarios, aún habiendo incumplido el plazo de la moción? Ciudadanos apela por el necesario entendimiento y relación directa con los propietarios, por lo que en la misma convocatoria solicitamos se hable de los problemas relacionados con la rotonda de acceso y su financiación.

Contesta el Sr.Presidente que no se ha cumplido el compromiso, que el Servicio Técnico tiene un gran volumen de trabajo y está terminando el estudio, en unos veinte o veinticinco días; que después habrá una reunión con los grupos políticos.

5.- ¿Cuáles son los inconvenientes para no ejecutar los sectores de la segunda fase del Plan General de Ordenación Urbana de 1998, pendientes de desarrollar? Por favor, cite el sector y el problema.

Contesta el Sr.Gómez que según el artículo 6 de la Ley del Suelo 9/2001 la facultad de ejecución del planeamiento depende del régimen de gestión establecido para cada caso por el PGOU; que en los sectores del área de reparto II el sistema es el de compensación, de iniciativa privada pues y son los propietarios del suelo constituidos en Junta de Compensación a quienes corresponde la ejecución del planeamiento.

#### **SEXTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE CONCEJAL**

El día 2 de septiembre del actual y el día 13 siguiente, tuvieron entrada en este Ayuntamiento a través del Registro General de Documentos sendos escritos de Dña MARIA DEL CARMEN MICHAVILA NÚÑEZ, por virtud de los cuales, y completando el primero al segundo, se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo de Concejal que ocupa en el mismo desde que tomó posesión tras las Elecciones Locales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

La renuncia al cargo no es efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.4 del RD 2568/1986 de 26 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 182 de la LO 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno Corporativo toma conocimiento de la referida renuncia al cargo de Concejal, y acuerda comunicar a la Junta Electoral Centro al objeto de que remita las credenciales de DÑA ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ, siguiente candidato en la lista por la que concurrió la Sra.Michavila Núñez en las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

\* Previa concesión de la palabra, la Sra.Michavila interviene manifestando:

*“Buenas tardes. Me retiro de la política plenamente convencida de que este es el mejor momento para hacerlo, tanto en el ámbito de la gestión municipal como en el personal; para reincorporarme de nuevo a trabajar en la empresa privada. Para mí han sido diez años apasionantes, tanto a nivel profesional como personal, en los que he descubierto lo fascinante que es ser político y trabajar por España y por Villanueva del Pardillo. Por eso, en estos momentos quiero agradecer a la persona que confió en mí y decidió incorporarme a su equipo, Juan González. Han sido diez años de esfuerzo común, trabajando unidos por Villanueva del Pardillo. Unos años en los que todos los miembros de los distintos equipos de gobierno han trabajado con dedicación en momentos adversos, pero con la responsabilidad que se asume en el ejercicio del cargo público, para ofrecer lo mejor a sus vecinos. Quiero despedirme de cada una de las personas con las que he compartido tantas horas de trabajo, esfuerzo e ilusión por mejorar Villanueva del Pardillo. Sin su dedicación, habría imposible conseguir los objetivos marcados. Le deseo lo mejor a este Equipo de Gobierno, a la Corporación y a los vecinos de Villanueva del Pardillo. Siempre me tendrán a su disposición, hasta siempre”*

Los señores portavoces de los diferentes grupos municipales coinciden en desear lo mejor a la Sra.Michavila en su nueva etapa profesional y personal. La Sra.Marbán expresa la conveniencia, en su opinión y trasladando el deseo manifestado por los vecinos, y en aras de la transparencia, de que la Sra.Michavila explique donde desarrollará su nueva actividad profesional.

Toma la palabra el Sr.Alcalde-Presidente que agradece a la Sra.Michavila, en su nombre y en el de su equipo, el trabajo y la labor desarrollada durante todos estos años en el gobierno municipal, destacando la profesionalidad y la responsabilidad y compromiso demostrados en la gestión de todas y cada una de las áreas que le fueron encomendadas y el trabajo llevado a cabo como Primer Teniente de Alcalde. Expresa el placer y la satisfacción que tanto como Alcalde como personal le supone haber trabajado junto a ella y le desea los mejores éxitos en su nueva andadura profesional en el sector privado

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y diez minutos del día de la fecha, por la Presidencia se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.

---